



# ¿Fue la Revolución Americana justa?

## LECTURA Y REFLEXIÓN

---

**Nivel de edad:** 12 años y mayores

**Tiempo recomendado:** 20 minutos

**Lo que necesita:** Actividad "¿Fue la Revolución Americana justa? (aquí incluida)"

---

### Lo que necesita saber antes de comenzar:

Las Escrituras nos dicen que todos los ciudadanos tienen el deber de respetar a las autoridades gubernamentales y promover el bien común. ¡La protección de los derechos personales y el bien común es el propósito mismo del gobierno! Sin embargo, la historia mundial muestra que los gobiernos tienden a oprimir a la misma gente (los ciudadanos) a los cuales deben proteger. ¿Están los ciudadanos obligados a obedecer las órdenes de un gobierno injusto? ¿Hay casos en los que la desobediencia civil es insuficiente y se justifica la resistencia armada? ¿Fue la Revolución Americana uno de esos casos?

Lo que el *Catecismo de la Iglesia Católica* explica:

La resistencia a la opresión de quienes gobiernan no podrá recurrir legítimamente a las armas sino cuando se reúnan las condiciones siguientes: 1) en caso de violaciones ciertas, graves y prolongadas de los derechos fundamentales; 2) después de haber agotado todos los otros recursos; 3) sin provocar desórdenes peores; 4) que haya esperanza fundada de éxito; 5) si es imposible prever razonablemente soluciones mejores. (No. 2243)

---

### Actividad

- A. Junto con sus hijos mayores, examinen la enseñanza de la Iglesia acerca de cuando se justifica o es válida "la resistencia armada en contra del gobierno".
- B. Lean la Declaración de Independencia, emitida por el Congreso Continental en 1776. ¿Cómo te ayuda este documento a comprender la situación que llevó a los colonos a tomar las armas contra los británicos?

C. Tenga una discusión cordial y animada durante la cena: ¿estaba justificado que los colonos se rebelaran contra Inglaterra? Preguntas a considerar:

- ¿Bajo qué cinco condiciones es legítima la resistencia armada en contra de la autoridad?
- ¿Abordó, el Congreso Continental, en la Declaración de Independencia, alguna de las cinco condiciones enumeradas en el Catecismo de la Iglesia Católica?
- ¿Existía alguna(s) de estas condiciones en la América Colonial en 1776? ¿Cuáles?
- Ya había estallado la guerra entre Inglaterra y las colonias en el momento en que se emitió la Declaración. ¿Qué efecto, si hubo alguno, tuvo la Declaración?
- ¿El 4 de julio, debería conocerse como el "Día de la Independencia" o "Día de la Traición"?

D. Cuando la conversación decaiga, levanten sus copas y brinden por los valientes hombres que arriesgaron sus vidas, sus fortunas y su sagrado honor por apoyar la Declaración de Independencia.



# ¿FUE LA REVOLUCIÓN AMERICANA JUSTA?

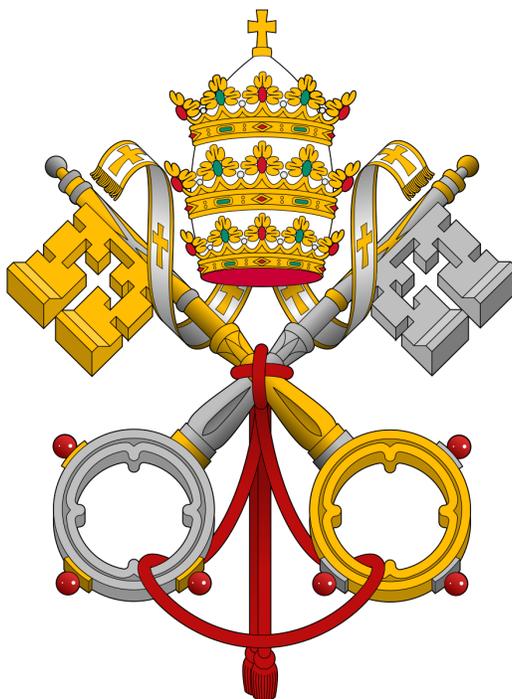


Prepárense para una discusión cordial: ¿Debería el 4 de julio ser conocido como el Día de la Independencia, o “Día de la Traición”?

Leer los siguientes documentos para guiar su conversación.

## *Catecismo de la Iglesia Católica*

La resistencia a la opresión de quienes gobiernan no podrá recurrir legítimamente a las armas sino cuando se reúnan las condiciones siguientes: 1) en caso de violaciones ciertas, graves y prolongadas de los derechos fundamentales; 2) después de haber agotado todos los otros recursos; 3) sin provocar desórdenes peores; 4) que haya esperanza fundada de éxito; 5) si es imposible prever razonablemente soluciones mejores. (No. 2243)



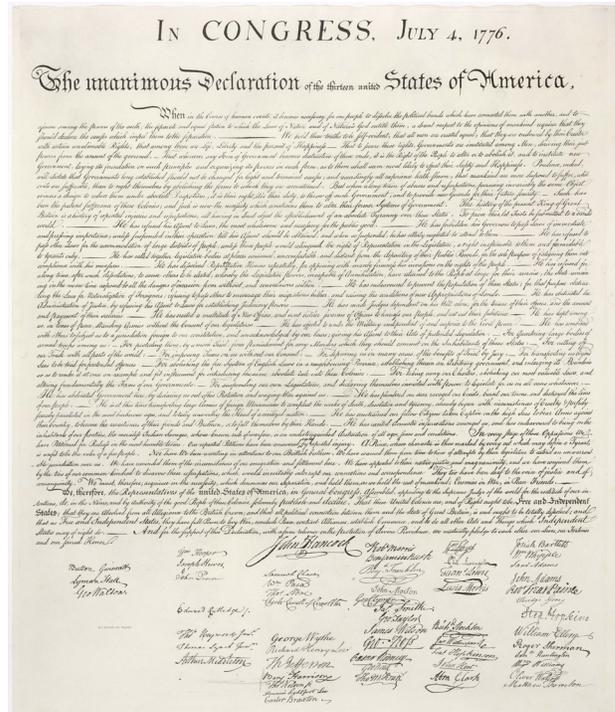
# The Declaration of Independence, 1776

EN el CONGRESO, a 4 de julio de 1776.

La Declaración unánime de los trece Estados unidos de América, cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han ligado a otro y tomar entre las naciones de la tierra el puesto separado e igual a que las leyes de la naturaleza y el Dios de esa naturaleza le dan derecho, un justo respeto al juicio de la humanidad exige que declare las causas que lo impulsan a la separación.

Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad.

La prudencia, claro está, aconsejará que no se cambie por motivos leves y transitorios gobiernos de antiguo establecidos; y, en efecto, toda la experiencia ha demostrado que la humanidad está más dispuesta a padecer,



mientras los males sean tolerables, que hacerse justicia aboliendo las formas a que está acostumbrada. Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y establecer nuevos resguardos para su futura seguridad.

Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias; tal es ahora la necesidad que las obliga a reformar su anterior sistema de gobierno.

La historia del actual Rey de la Gran Bretaña es una historia de repetidos agravios y usurpaciones, encaminados todos directamente hacia el establecimiento de una tiranía absoluta sobre estos estados. Para probar esto, sometemos los hechos al juicio de un mundo imparcial.

## ¿Fue la Revolución Americana justa?

(Aquí los colonos exponen unos 25 agravios concretos de que acusan al monarca británico. Entre otras cosas... se ha negado a dar su asentimiento a las leyes necesarias para el bien público; [nos ha impuesto] "contribuciones sin nuestro consentimiento", etc.)

En cada etapa de estas opresiones, hemos pedido justicia en los términos más humildes: a nuestras repetidas peticiones se ha contestado solamente con repetidos agravios. Un Príncipe, cuyo carácter está así señalado con cada uno de los actos que pueden definir a un tirano, no es digno de ser el gobernante de un pueblo libre.

Tampoco hemos dejado de dirigirnos a nuestros hermanos británicos. Los hemos prevenido de tiempo en tiempo de las tentativas de su poder legislativo para englobarnos en una jurisdicción injustificable. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra emigración y radicación aquí. Hemos apelado a su innato sentido de justicia y magnanimidad, y los hemos conjurado, por los vínculos de nuestro parentesco, a repudiar esas usurpaciones, las cuales interrumpirían inevitablemente nuestras relaciones y correspondencia.

También ellos han sido sordos a la voz de la justicia y de la consanguinidad. Debemos, pues, convenir en la necesidad, que establece nuestra separación y considerarlos, como consideramos a las demás colectividades humanas: enemigos en la guerra, en la paz, amigos.

Por lo tanto, los Representantes de los Estados Unidos de América, convocados en Congreso General, apelando al Juez Supremo del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en nombre y por la autoridad del buen pueblo de estas Colonias, solemnemente hacemos público y declaramos: Que estas Colonias Unidas son, y deben serlo por derecho, Estados Libres e Independientes; que quedan libres de toda lealtad a la Corona Británica, y que toda vinculación política entre ellas y el Estado de la Gran Bretaña queda y debe quedar totalmente disuelta; y que, como Estados Libres o Independientes, tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la paz, concertar alianzas, establecer el comercio y efectuar los actos y providencias a que tienen derecho los Estados independientes.

Y en apoyo de esta Declaración, con absoluta confianza en la protección de la Divina Providencia, empeñamos nuestra vida, nuestra hacienda y nuestro sagrado honor.

*[firmas]*

VERSIÓN CORTA  
FUENTE: [HTTPS://WWW.ARCHIVES.GOV/ESPANOL/LA-DECLARACION-DE-INDEPENDENCIA.HTML](https://www.archives.gov/espanol/la-declaracion-de-independencia.html)

## ¿Fue la Revolución Americana justa?



*Declaración de la Independencia por John Trumbull (1819).*